

ACUERDO Nº129

De 09 de mayo de 2023

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Unidad Preventiva Comunitaria Curundú, para un grupo de veinte (20) niños y cuatro (4) Unidades Policiales, para realizar una excursión educativa e informativa, programada para el domingo 28 de mayo de 2023.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Yoira Perea B., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Unidad Preventiva Comunitaria Curundú, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar una excursión educativa como principal objetivo es instruirlos en la conservación del medio ambiente y a la vez brindarles tiempo de calidad, para alejarlos de las malas influencias externas y a las que están expuestos diariamente, con un grupo de veinte (20) niños y cuatro (4) Unidades Policiales, la misma se llevará a cabo el domingo 28 de mayo de 2023, en horario de 8:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo Nº40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Unidad Preventiva Comunitaria Curundú, para un grupo de veinte (20) niños y cuatro (4) Unidades Policiales, para realizar una excursión educativa e informativa, programada para el domingo 28 de mayo de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los nueve (09) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA

H.C. YOTRA PEREA B.

EL VIGEPRESIDENTE.

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL VIMÉNEZ MÉDINA

Maritza Mojica. -

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 10 de mayo de 2023

Sancionado:

EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase: SECRETARIO GENERAL

JORGE LÓPEZ MIRANDA